

No quisieron ser Bilbao. Resistencia de la Anteiglesia de Deusto a la anexión de Bilbao, 1924-1925.

Aritz Ipiña Bidaurrezaga

UPV/EHU

They didn't want to be part of Bilbao: Resistance of the Deusto parish to annexation by Bilbao (1924-1925)

Abstract:

1924 was not just another year for the inhabitants of Deusto. The expansionist aspirations of Bilbao put an end to the autonomy of the parish and finally led it to its incorporation into the Township. Resistance to annexation by the mayor and the vast majority of residents of Deusto was a constant factor throughout the process, as we shall see in this article.

Key words: Deusto, Bilbao, annexation, resistance, municipal autonomy.

Laburpena:

Deustuko biztanleentzat 1924.urtea berezia izan zen, Bilbok helburu anexionistak zituen eta inguruko elizaldearen udal-autonomiarekin bukatu zuen. Deustu Bilbo bihurtu zen. Alkatetza eta Deustuko gehiengo bateratze prozesuaren aurka egon zen

Hitz gakoak: Deustu, Bilbao, anexioa, erresistentzia, udal-autonomia.

Resumen:

1924 no fue un año más para los habitantes de Deusto ya que las aspiraciones anexionistas de Bilbao terminaron con la autonomía municipal de la anteiglesia y la incorporación de ésta a la villa. La resistencia a la anexión por parte de la alcaldía y de la gran mayoría de vecinos de Deusto fue constante durante todo el proceso, como veremos a lo largo del texto.

Palabras claves: Deusto, Bilbao, anexión, resistencia, autonomía municipal

¹ Este trabajo está dedicado a Julio Vidaurrazaga Salicio, deustuarra de nacimiento y de corazón.

1. Introducción

Los procesos de anexión municipal están contemplados desde el origen del Estado liberal, en sus distintas leyes². Para el caso vizcaino, además de los de Bilbao, contamos con varios ejemplos como los de la Anteiglesia de Arbatzegi y Villa Gerrikaitz en 1882, el de la Anteiglesia de Lumo y la Villa de Gernika también ese mismo año y el de la Anteiglesia de Mungia y Villa de Mungia en 1900.

El proceso de anexión que terminó con la vida municipal de Deusto y Begoña y con una parte del territorio de Erandio se realizó de manera conjunta, ya que los tres fueron reclamados por Bilbao en marzo de 1924 y pasaron a ser parte de la *Invicta Villa* el 1 de enero de 1925. Nuestro trabajo se va a concentrar en la resistencia expuesta por la Anteiglesia de Deusto.

La resistencia emprendida por la corporación municipal de Deusto y la mayoría de sus habitantes no se realizó por medio de acciones violentas ni de manifestaciones populares en defensa de su independencia municipal. Tampoco tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión por medio de un referéndum sobre si apoyar o rechazar la anexión, sino que tuvieron que utilizar las reglas del juego que la Dictadura de Primo de Rivera permitió para el proceso de anexión, como la resistencia administrativa por medio de escritos e informes dirigidos al Ministerio de la Gobernación, a la Diputación Provincial de Vizcaya y al Gobernador Civil, entre otros organismos, en la que basándose en los artículos de la Ley Municipal y el Estatuto Municipal de 1924 defendían su derecho a seguir existiendo como pueblo.

Marcos de Orueta, alcalde de Deusto, participó junto a Jesús de Gaztañaga, Secretario del ayuntamiento, en la defensa de la autonomía municipal de Deusto y fue este último quien escribió la mayoría de alegaciones e informes enviados tanto a Madrid como a la Diputación de Vizcaya. Pero el legado más importante de Gaztañaga es el libro que publicó en 1925 y que tiene su origen en intentar limpiar las calumnias que parte de la población de Deusto y desde Bilbao se vertió contra la comisión encargada de defender la anteiglesia de las pretensiones bilbaínas, al considerar que éstos recibieron dinero y representación política en la nueva corporación de Bilbao, por anexionar Deusto a la Villa.

Las acusaciones vertidas contra la comisión de Deusto, que cobraron por anexionar Deusto a Bilbao, todavía perduran en la memoria de algún habitante anciano de Deusto³.

La documentación revisada hasta ahora, indica que los comisionados de Deusto, al igual que los de Begoña y Erandio, lucharon con todos los medios legales disponibles contra la anexión de sus municipios, oponiéndose en todo momento a las pretensiones bilbaínas, poniendo todas las trabas burocráticas posibles al proceso, intentando obtener ayuda de los demás municipios vizcaínos, viajando a Madrid para interceder directamente con las autoridades españolas y burlando la censura periodística impuesta por el Gobernador Civil de Vizcaya para defender la autonomía municipal de Deusto.

2- Intentos fallidos de anexión, 1911 – 1923

El 8 de agosto de 1911, durante la primera alcaldía de Federico Moyua, el Ayuntamiento de Bilbao, a propuesta de Alberto Otaduy, monárquico liberal, acordó pedir a las Cortes la adopción de una ley anexionando a la *Invicta Villa* los términos de Begoña y Deusto. La anexión era de necesidad imperiosa, “por toda clase de motivos”, además con ésta se lograría expandir la jurisdicción de Bilbao hasta los límites señalados en su Carta de Fundación, “de Bilbao a la Ría del Nervión”⁴.

Cinco años más tarde, el 10 de noviembre de 1916, siendo Mario Arana Mendivil alcalde, una nueva propuesta de anexión fue suscrita por el Ayuntamiento de Bilbao. Este nuevo acuerdo tenía pocas semejanzas con el anterior, ya que esta moción fue propuesta por una minoría republicana, y solicitaba un Real Decreto para anexionar totalmente Deusto y Begoña pedían también Barakaldo⁵.

2 La Ley Municipal de 20 de agosto de 1870 en sus artículos 3 y 4, la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, o el título II del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924. Vid. Orduña Rebollo, Enrique y Cosculluela Montaner, Luis. *Historia de la legislación de Régimen Local*. Iustel. Madrid, 2008.

3 Entrevista oral realizada a Julio Vidaurrezaga Salicio el 10 de abril de 2011.

4 Propuesta de Alberto de Otaduy defendida en el Ayuntamiento de Bilbao el 8 de agosto de 1911 y plasmada en dichas actas. ES 48020 Archivo Municipal de Bilbao – Bilboko Udal Artxiboa 324045. Pág. 77. En adelante AMB-BUA.

5 Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Bilbao y plasmado en sus actas municipales el 10 de noviembre de 1916. ES 48020 AMB-AMB

Este acuerdo no era una proposición como la de 1916, ya que en él fueron redactados seis puntos con las pautas que debían seguirse después de producida la anexión. Una vez dado el R. D. todos los bienes, derechos y obligaciones de las tres anteiglesias debían ser suprimidos pasando éstos a Bilbao. Estas dispondrían de tres meses para entregar toda la documentación de sus municipios y tendrían prohibido realizar ningún nuevo empréstito, adjudicación de contratas, ni compra de bienes aunque estuviesen presupuestados con anterioridad.

Un año más tarde y esgrimiendo que contaba con más de 100.000 habitantes, el 14 de diciembre de 1917, el Ayuntamiento de Bilbao volvió a solicitar la anexión de Deusto y Begoña. Esta vez no se solicitó la supresión de Barakaldo como municipio y por primera vez se mentó la cifra de 100.000 habitantes, por la que según el párrafo 2º del artículo 10º de la Ley Municipal de 1877 Bilbao podía solicitar la anexión.⁶

Hasta la llegada de Rufino Laiseca a la alcaldía de Bilbao, el 1 de abril de 1920⁷, Bilbao no volvió a demandar los territorios de Deusto y Begoña. Esta vez no se adoptó ningún acuerdo en el ayuntamiento. Laiseca encargó al abogado de la Villa, Domingo Viñaspre un informe sobre el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento el 14 de diciembre de 1917 solicitando la anexión y un certificado del padrón municipal en el que constaba que en 1910 Bilbao tenía 93.536 habitantes, en 1915 101.543 y en 1920 105.886 habitantes⁸.

El 15 de mayo de 1920 escribió directamente al Ministro de la Gobernación solicitando la anexión de Deusto y Begoña, manifestando diversos argumentos para ello. Los de índole histórica eran que Don Diego López de Haro fundó Bilbao en el siglo XIII otorgándole una jurisdicción de cinco leguas donde que estaban situadas Abando, Begoña y Deusto, por lo que cumpliendo la carta fundacional de la Villa, estos municipios debían pertenecer a Bilbao. También manifestó la confusión de límites territoriales entre Deusto y Bilbao. Como última razón para la anexión esgrimió que Bilbao tenía más de 100.00 habitantes y que la previsión era mucho mayor para los siguientes años⁹. Este tipo de razones históricas, de confusión de límites, de utilización de servicios municipales de Bilbao y de aumento de población fueron las razones esgrimidas a partir de esta fecha para lograr la anexión.

La respuesta de Deusto a la misiva enviada por el alcalde de Bilbao tardó un mes en producirse, ya que el 14 de julio de 1920, la corporación municipal realizó y aprobó un informe que envió también al ministro de Gobernación.

Este¹⁰ comenzaba manifestando la postura del Ayuntamiento: “el informe de la corporación ha de ser negativo en todo lo que abarque a los puntos sustanciales de aquél”. Deusto rebatió la carta de Laiseca esgrimiendo que Bilbao contaba ya con terrenos sin urbanizar dentro de su propio ensanche, por lo que no debían temer un aumento de población, ya que si se urbanizaban dichos terrenos podría duplicarse la población existente en dicha época. “En el actual pleito para herir de muerte a las anteiglesias de Deusto y Begoña se ventila algo más que la pretendida expansión de Bilbao”. Esta significativa frase parece referirse a diversos intereses, tal vez urbanísticos, económicos y de índole social que se estaban formando en Bilbao, ya que desde Deusto se entendía que el Ensanche quedaría como espacio privilegiado para las clases pudientes, mientras que los nuevos territorios anexionados se convertirían en meros barrios para trabajadores y habitantes de bajo poder adquisitivo.

El texto de Deusto terminaba con una reflexión en torno a sus habitantes y la anexión. “Nunca este Ayuntamiento y seguramente tampoco los que le sucedan ni la mayoría de los vecinos votarán por la anexión de Bilbao, pues no quieren quedar relegados al olvido como lo han sido los importantes núcleos de Zorroza y Olabeaga”¹¹.

Antes de agosto de 1920, la Dirección General de la Administración remitió el expediente de anexión a la Diputación de Vizcaya para que ésta emitiera un informe proponiendo la anexión o el sobreseimiento del

357610. Pág. 53.

6 Párrafo 2º del artículo 10 de la Ley Municipal de 1877: “De igual modo y con los mismos trámites podrá ensancharse el término de las poblaciones que cuenten más de 100.000 habitantes hasta una distancia de seis kilómetros”. *Gaceta de Madrid*, nº 277. Jueves 4 de octubre de 1877. Tomo IV. Pág. 39.

7 Agirreazkuenaga Zigorruga, J. (Dir.) *Bilbao desde sus alcaldes. Diccionario biográfico de los alcaldes de Bilbao y gestión municipal, en tiempos de revolución democrática y social. Vol. II: 1902-1937*. Ayuntamiento de Bilbao, 2003. Pág. 265.

8 Certificado expedido por Domingo Ortiz de Viñaspre y Alcalde, el 7 de mayo de 1920, certificando el número de habitantes que tenía Bilbao en 1910, 1915 y 1920. A. F. B. AMB-BUA Bilbao decimotercera 0011/001.

9 Carta de Rufino Laiseca, alcalde de Bilbao al Sr. Ministro de Gobernación el 15 de mayo de 1920. A. F. B. AMB-BUA Bilbao decimotercera 0011/001.

10 Ilustre Ayuntamiento de la Anteiglesia de Deusto. *Informe elevado al Excmo. Sr. ministro de la Gobernación en el expediente de anexión incoado por la Villa de Bilbao, aprobado unánimemente por la Corporación Municipal en sesión del día 14 de julio de 1920*. Imprenta de José Ausín. Bilbao. 1920. El informe está firmado por José Gordón, alcalde de Deusto.

11 *Ibid.* Pág. 15.

proceso. El 3 de agosto de ese año, la Diputación se posicionó a favor de la anexión por varios motivos. Aun admitiendo que el censo vigente de 1910 daba la razón a Deusto, manifestó que era evidente que dicha cantidad de población había aumentado en esos diez años, por lo que Bilbao debía de contar con más de 100.000 habitantes y era aplicable el 2º párrafo del 10º artículo de la Ley Municipal. Otras razones para apoyar la anexión fueron “la confusión lamentable de los términos jurisdiccionales de los municipios interesados, la falta de saneamiento en esos pueblos limítrofes y la imposibilidad de crecer por estar cercada por otros municipios”¹².

A primeros de septiembre, Deusto escribió a Diputación manifestando que no se hallaban unidos los informes de su alcaldía y los Begoña al expediente de anexión, por lo que rogaba a la Diputación que reclamase dichos informes al Gobernador Civil de Vizcaya, que no los había enviado a Diputación.

Con esta acción, Deusto consiguió que en la Diputación surgiesen dudas en torno a la anexión y el procedimiento que se estaba llevando a cabo, por lo que en la corporación provincial se suscitaron nuevos debates que alargaron el proceso.

El proceso administrativo de anexión, que se debía decidir en la Diputación, se detuvo hasta que el Gobernador Civil de Vizcaya escribió el 10 de junio de 1921 a la Corporación provincial recordando que era la tercera vez que se dirigía a dicha institución para que el proceso siguiese su curso, ya que se había hecho caso omiso a las misivas enviadas el 8 de septiembre de 1920 y el 4 de abril de 1921¹³. Éste les informó que habían vulnerado los límites legales correspondientes al plazo para la evacuación de los informes, ya que había transcurrido más de un mes desde la última comunicación y que disponían de 10 días para hacerlo.

Tras este aviso, la Diputación en la sesión del 23 de junio de 1921, y tras un debate aprobó que según el censo de 1910 “Bilbao no tiene de derecho más de 100.000 habitantes” por lo que se reclamó que el expediente del Ministerio que se estaba tramitando pasase a la Diputación porque ésta estimaba que era de su competencia. Los nacionalistas vascos valiéndose de la mayoría que ostentaban aprobaron con once votos dicha propuesta, mientras que seis diputados votaron en contra¹⁴.

3- 24 y 26 de marzo de 1924, del pacto a la resistencia

El 27 de febrero de 1924 se formó en Bilbao una nueva corporación municipal. Federico Moyúa, como alcalde, y el resto de concejales fueron propuestos en una lista escrita por el Gobernador Civil de Vizcaya y enviada al Directorio Militar¹⁵. Durante la Dictadura de Primo de Rivera no se celebraron elecciones locales ni de otro ámbito, por lo que los miembros de las corporaciones municipales eran designados y no elegidos.

Apenas un mes después, el 23 de marzo, el Ayuntamiento de Bilbao convocó una sesión extraordinaria para reafirmar el acuerdo adoptado el 14 de diciembre de 1917 en el que solicitaba la anexión de Begoña y Deusto, aunque esta vez se solicitó también parte del municipio de Erandio¹⁶. Mientras este acuerdo era aprobado por unanimidad, Moyúa junto con otros representantes se encontraba en Madrid negociando la anexión.

Un día más tarde y gracias a la información de la prensa bilbaína, el ayuntamiento de Deusto convocó una reunión extraordinaria para tratar sobre el acuerdo aprobado en Bilbao y las gestiones que estaba realizando Moyúa en Madrid sobre la anexión¹⁷.

Gaztañaga en su libro, hace referencia a que “la actividad desplegada por determinadas personas, algunas investidas de autoridad, para convencer a los concejales, incitándoles para que votasen la anexión asegurándoles que el poder público iba a decretarla de un momento a otro y haciéndoles notar los perjuicios e inconvenientes

12 Informe de la Diputación de Vizcaya dirigida a la Dirección General de Administración manifestando el acuerdo favorable para proceder a la anexión por parte de Bilbao de Deusto y Begoña. Archivo Foral de Bizkaia. Sección Administrativa R-00576/007. En adelante A. F. B. Secc. Adm.

13 Comunicación enviada por el Gobernador Civil de Vizcaya el 10 de junio de 1921. A. F. B. Secc. Adm. R-00576/007.

14 Actas de la Diputación de Vizcaya de la sesión de 23 de junio de 1921. A. F. B. Secc. Adm. R-00576/007.

15 Agirreazkuenaga Zigorruga, J. (Dir.) *Bilbao desde sus alcaldes. Diccionario biográfico de los alcaldes de Bilbao y gestión municipal, en tiempos de revolución democrática y social. Vol. II: 1902-1937*. Ayuntamiento de Bilbao, 2003. Pág. 166.

16 Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Bilbao y plasmado en sus actas municipales el 23 de marzo de 1924. ES 48020 AMB-AMB 376893.

17 Convocatoria firmada por Jesús de Gaztañaga, secretario del Ayuntamiento de Deusto el 24 de marzo de 1924. A. F. B. AMB-BUA Bilbao decimotercera 0011/001.

que la oposición acarrearía a la anteiglesia¹⁸. Una de las personas investidas de dicha autoridad fue el Gobernador Civil de Vizcaya, Julio de Echagüe, aunque como es obvio, Gaztañaga no menta su nombre por miedo tal vez a posibles represalias. La actitud del Gobernador fue denunciada por Deusto el 20 de octubre de 1924 al subsecretario del Ministerio de Gobernación, por la parcialidad que tuvo durante el pleito y la actitud que mantuvo con los ayuntamientos de Deusto y Begoña¹⁹.

La sesión del 24 de marzo fue la primera de Cirilo Vallejo como nuevo alcalde de Deusto. Comenzó dicha sesión haciendo un resumen de los distintos intentos que desde 1911 había llevado Bilbao para anexionar Deusto y la resistencia que la anteiglesia había puesto. Pero esta vez todo había cambiado, Bilbao había alcanzado los 100.000 habitantes y “puede asegurarse que la anexión es un hecho”. En palabras de Vallejo, Deusto se encontraba con un dilema y tenía dos opciones: protestar, “en cuyo caso Deusto nada conseguiría, sino quedar en malas condiciones para realizar gestiones que puedan beneficiar a los intereses del pueblo ante la anexión” o pactar “llegar al acuerdo de bases bajo las cuales se firmará la anexión²⁰”. El discurso del alcalde terminó sentenciando que la anexión estaba firmada en Madrid, por lo que animó a los demás concejales a votar a favor por el bien de los habitantes del pueblo, ya que lograrían pactar unas buenas condiciones. La propuesta del alcalde fue aprobada por la unanimidad de los concejales de Deusto, aceptando así la anexión, pensando que esta actitud otorgaría condiciones buenas para la anteiglesia.

El pesimismo y el sentido de derrota que se impuso en la corporación municipal de Deusto. Laureano Gutiérrez manifestó que “no se trata de defender unas pesetas, de algo material; se trata de algo que afecta al corazón, que afecta a la vida del pueblo y por eso me duele mucho tener que perderla²¹”. Otro concejal, Fernando Goxeascoechea manifestó que “no podemos por menos que lograr en las entrevistas con el Gobernador y Ayuntamiento de Bilbao las mayores ventajas para el pueblo, lloro de pena pero los hechos son así²²”.

Transcurridos dos días de la votación del acuerdo de anexión por parte de Deusto, Marcos de Orueta, síndico de la anteiglesia, convocó otra sesión extraordinaria para analizar el estado real del proceso. Abrió su exposición manifestando que la información errónea dada por Vallejo había sido la base del acuerdo adoptado el día 24. Pero lo que parecía un hecho consumado, dos días más tarde no parecía tal. Era consciente que habían cometido un error, ya que una de las “mayores fuerzas para que la anexión se lleve a efecto será el acuerdo por nosotros tomado²³”. Orueta tenía claro que Bilbao, sin que hubiera obtenido todavía el visto bueno del Gobierno para la anexión, ya tenía un acuerdo firmado por Deusto aprobando ésta.

Orueta propuso un nuevo acuerdo oponiéndose a que Deusto fuese absorbido por Bilbao, y que se pusiese inmediatamente en conocimiento de su Majestad y de la Diputación de Vizcaya este nuevo acuerdo. Además instó a crear una comisión para que empezasen las gestiones para defender los intereses de Deusto.

Vallejo contestó que ya habían firmado un acuerdo favorable a la anexión, por lo que no podían alegar ahora ni engaños ni coacciones. Propuso enviar también una comunicación a su Majestad manifestando que no dictase solución al asunto “sin contar antes con el pueblo de Deusto²⁴”. En su intervención no habló de resistir revocando el acuerdo firmado el 24 de marzo, sino de intentar mejorar las condiciones de la anexión.

Orueta replicó que “rectificar es de sabios (...) por lo que solicitó la rectificación de cuanto en el pasado día hicimos. El acuerdo debe ser que el Ayuntamiento se muestra opuesto a la anexión de Deusto a Bilbao²⁵”.

18 Gaztañaga y Olabari, Jesús. *Pueblos que mueren*. Págs. 19.

19 Informe emitido por el Ayuntamiento de Deusto el día 20 de octubre de 1924 firmado por Marcos de Orueta y enviada al Subsecretario del Ministerio de Gobernación. A. F. B. AMB-BUA Bilbao decimotercera 0011/001.

20 Palabras pronunciadas por Cirilo Vallejo, alcalde de Deusto en sesión extraordinaria de 24 de marzo de 1924 y plasmadas en sus actas. A. F. B. Actas de Deusto 1924.

21 Palabras pronunciadas por el Sr. Gutiérrez, concejal de Deusto en sesión extraordinaria de 24 de marzo de 1924 y plasmadas en sus actas. A. F. B. Actas de Deusto 1924.

22 Palabras pronunciadas por el Sr. Goxeascoechea, concejal de Deusto en sesión extraordinaria de 24 de marzo de 1924 y plasmadas en sus actas. A. F. B. Actas de Deusto 1924.

23 Palabras pronunciadas por el Sr. Orueta, síndico de Deusto en sesión extraordinaria de 26 de marzo de 1924 y plasmadas en sus actas. A. F. B. Actas de Deusto 1924.

24 Intervención de Cirilo Vallejo, alcalde de Deusto, sobre el acuerdo propuesto por Marcos de Orueta en sesión extraordinaria de 26 de marzo de 1924 y plasmadas en sus actas. A. F. B. Actas de Deusto 1924.

25 Réplica de Marcos de Orueta a Cirilo Vallejo en la sesión extraordinario de 26 de marzo de 1924 y plasmadas en sus actas. A. F. B. Actas de Deusto 1924.

Las palabras del síndico hicieron efecto en los compañeros de la corporación ya que su moción salió adelante con los votos de diez de ellos, frente a tres en contra. Entre los votantes a favor de la moción se encontraban el propio Orueta y el alcalde Vallejo que se sumó a la petición de la mayoría. También se aprobó nombrar para la comisión que debía gestionar la defensa de la vida municipal de la anteiglesia, a propuesta de Francisco Bilbao, al propio Orueta y a Jesús Gaztañaga. Por último, Marcos de Orueta y Lecanda fue nombrado alcalde de la anteiglesia en sustitución de Cirilo Vallejo.

4- Último proceso de anexión y políticas de resistencia

La primera medida consistió en escribir a su Majestad comunicándole el nuevo acuerdo adoptado por la anteiglesia, pero esto tenía que hacerse a través del Gobernador Civil de Vizcaya, que debía dar el visto bueno y enviar el informe a Madrid. Un día después, el Gobernador Echagüen acordó suspender el acuerdo aprobado por la corporación municipal de Deusto en sesión de 26 de marzo, al considerar que el de 24 de marzo, en que se aprobó la anexión, era firme.

A juicio del secretario del ayuntamiento de Deusto, el acuerdo por ellos alcanzado era totalmente legal, ya que según el artículo 102 de la Ley Municipal de 1877²⁶, los acuerdos alcanzados en sesión extraordinaria debían de ratificarse en la siguiente sesión. La anteiglesia envió el acuerdo alcanzado el 26 de marzo a Madrid y gracias a que Orueta y Gaztañaga se entrevistaron con personalidades del Directorio Militar consiguieron obtener de éstos la promesa que el Gobierno estudiaría el asunto de la anexión²⁷, por lo que el acuerdo del Gobernador Civil de Vizcaya quedaba revocado.

El 8 de marzo los comisionados de Deusto entregaron en el Ministerio de Gobernación un escrito de oposición a la demanda de Bilbao y siguieron sus gestiones hasta conseguir que el Consejo de Estado estudiase dicho expediente.

Un nuevo inconveniente surgió el 9 de marzo de 1924 con la promulgación del Real Decreto-Ley que aprobaba el nuevo Estatuto Municipal²⁸. Esta nueva legislación alargó el proceso, ya que éste debía seguirse según lo estipulado legalmente. Deusto acogió con buena gana el nuevo Estatuto Municipal ya que, según la interpretación que hacían del preámbulo, éste amparaba a la anteiglesia frente a las pretensiones de Bilbao.

El primer punto del informe versaba sobre la necesidad de oír a los representantes de Deusto y para ello era de vital importancia el estudio por parte de éstos del informe presentado por el Ayuntamiento de Bilbao. Una de las estrategias de Deusto fue el intentar alargar lo máximo posible el proceso de anexión, pidiendo nuevas reuniones y demandando nuevos informes para que la anexión no se llevase a cabo. Este planteamiento hasta ahora había tenido éxito, ya que el pleito duraba ya trece años. El segundo punto trataba sobre la imposibilidad de confundir los límites territoriales de Deusto y Bilbao. Éstos esgrimían, al igual que en años anteriores, que el único punto de unión se producía en la margen derecha del Ría por una vía angosta y que de ninguna manera existía más punto de contacto entre ambos municipios. La situación económica de la anteiglesia se analizaba en el tercer punto, en el que ofrecía el dato de que mientras que en Bilbao sus habitantes pagaban unas 210 pesetas anuales de impuestos en Deusto no llegaba a 40, por lo que la subida de impuestos tras la anexión afectaría sobremanera a los habitantes anexionados. Este dato tenemos que analizarlo con mucha cautela, ya que en el informe de 1920 Deusto informaba que cada habitante pagaba unas 80 pesetas de impuestos. El dato que ofrecen los comisionados de Deusto puede estar rebajado aposta para agrandar los perjuicios que sufriría la población con la anexión. La calidad de aguas también fue tratada, explicando éstos que el agua de Deusto era de magnífica calidad, mientras que la de Bilbao no lo era y parte de sus habitantes no disponían de ella²⁹. Como veremos posteriormente ningún agua de los dos municipios era magnífica y ambas tenían carencias para su distribución y disfrute de la población.

Este informe incluyó fotografías de La Salve en las que se hacía referencia a la frontera de Deusto y Bilbao, además de un mapa en el que quedaba reflejada cuál era la extensión de Deusto y Bilbao. Este documento

26 Artículo 102 de la Ley Municipal de 1877: "Las convocatorias (extraordinarias) se harán con un día de antelación y quedarán sujetos los acuerdos a ratificación en la sesión inmediata." *Gaceta de Madrid*, nº 277. Jueves 4 de octubre de 1877. Tomo IV. Pág. 42.

27 Gaztañaga no precisa con quiénes se reunieron en Madrid. Gaztañaga y Olabbarri, Jesús. *Pueblos que mueren*. Pág. 20.

28 *Gaceta de Madrid*. Núm. 69 de 9 de marzo de 1924. Págs. 1218-1302.

29 Todas estas alegaciones se encuentran en el informe enviado a Madrid por los representantes de Deusto fechado el 29 de marzo de 1924 y firmado por Orueta y otros cuatro concejales del Ayuntamiento. A. F. B. AMB-BUA Bilbao decimotercera 0011/001.

terminaba manifestando que los vecinos de Deusto se oponían completamente a la anexión y como prueba de ello presentaron 36 páginas con 786 de firmas de los cabezas de familia que se oponían a la anexión, utilizando el nuevo Estatuto Municipal como herramienta para lograr la perduración de Deusto como municipio. Este documento prueba que la mayoría de los habitantes de Deusto se posicionó contra la anexión y que participaron en el proceso en la medida que la ley permitía.



Fotografía 1. Las dos casas representan la frontera entre Deusto y Bilbao. Se pueden apreciar los puestos de fielato que también delimitaban dicha frontera. A. F. B. AMB-BUA Bilbao decimotercera 0011/001.

El texto firmado por los habitantes de Deusto comenzaba con las correspondientes loas y agradecimientos al Directorio Militar y seguía así: “por lo que solicitamos al fallar expediente anexión de Bilbao a Deusto y Begoña se tengan en cuenta las ideas que sobre los municipios han quedado plasmadas en el Estatuto Municipal”³⁰

La principal estrategia de Deusto consistió en intentar sobrevivir como pueblo aplicando la nueva legislación del Estatuto Municipal de 1924. Su artículo 20³¹ establecía que el Gobierno podría acordar la unión a municipios de más de 100.000 habitantes de otros pueblos en los que sus edificios se confundiesen y que las poblaciones de éstos fuesen dependientes del ayuntamiento solicitante de la anexión. Deusto afirmó durante los años de que duraron los diferentes procesos que los límites no se confundían y que tampoco dependían de Bilbao.

El preámbulo del Estatuto Municipal también fue utilizado para su defensa: “El Gobierno es respetuoso con la realidad municipal, (...) por ello no intenta suprimir municipios ni exige mínimos de población para que se constituyan otros nuevos”³².

Estando los comisionados de Deusto en Madrid intentando hacer llegar su informe y mientras se terminaba de redactar y publicar el nuevo Estatuto Municipal, distintas instituciones de Bizkaia emitieron informes favorables sobre la anexión. La Diputación, el 27 de marzo, se declaró favorable a la anexión ya que estimó correcto que Bilbao había sobrepasado los 100.000 habitantes, por lo que según el párrafo 2º del artículo 10 de la Ley

30 Texto secundado por la mayoría de los vecinos de Deusto y firmado el 27 de marzo de 1924. A. F. B. AMB-BUA Bilbao decimotercera 0011/001.

31 Gaceta de Madrid, núm. 69 de 9 de marzo de 1924. Pág. 1224.

32 Preámbulo del Estatuto Municipal. *La Gaceta de Madrid*, núm. 69 de 9 de marzo de 1924. Págs. 1218-1222.

Municipal de 1877 Bilbao tenía derecho a ello y la anexión podía decretarse³³. Esta comunicación fue enviada al Gobernador Civil para que éste la remitiera al Ministerio de Gobernación, pero la decisión de la Diputación llegó tarde y no sirvió para nada ya que la normativa que se aplicó no fue la de 1877, sino la de 1924.

La Guardia Civil También se declaró favorable a la anexión, ya que estimaba que la presencia de “los cuatro alguaciles, igual número de serenos, el cabo de éstos y un jefe” eran insuficientes para vigilar Deusto y su amplia extensión. Según la Guardia Civil la anexión aportaría mayor número de presencia policial y con ella más seguridad, ya que la policía municipal de Bilbao era excelente³⁴.

El mes de abril los comisionados de Deusto desplegaron varias iniciativas para dejar patente su oposición a la anexión. La primera de ellas fue el viaje a Madrid que realizaron el 6 de abril Orueta, Goxeascochea y Gaztañaga para entrevistarse con las autoridades gubernamentales y manifestarles su postura antianexionista. Un día más tarde se reunieron con Calvo Sotelo, Director General de la Administración, quien les aclaró que ya conocía su postura y que debían manifestarla por escrito. A requerimiento de Calvo Sotelo redactaron un informe el 8 de abril, que fue presentado a Severiano Martínez Anido, subsecretario de Gobernación, un día más tarde. En él, además de ratificar que los límites de Deusto y Bilbao no se confundían, manifestaron que el problema de la vivienda en Bilbao se solucionaría edificando en su ensanche y no anexionando otros territorios. También informaron de que en Deusto sólo se habían conseguido nueve firmas a favor de la anexión y que ellos solicitaron un referéndum sobre la anexión tanto en Bilbao como en Deusto y Begoña, al cual el Gobernador Civil se opuso terminantemente³⁵.



Fotografía 2. Plano presentado por los comisionados de Deusto en el que se aprecian los límites entre la villa y la anteiglesia, además del espacio disponible en Bilbao para edificar y que todavía se hallaba sin construir. A. F. B. AMB-BUA Bilbao decimotercera 0011/001.

La siguiente reunión se produjo el 11 de abril con el general Primo de Rivera y este les comunicó que el encargado de estudiar el proceso sería Leopoldo Calvo Sotelo. Los tres comisionados volvieron de Madrid muy satisfechos de las entrevistas, ya que pudieron exponer de primera mano sus argumentos.³⁶

33 Comunicación enviada por la Diputación Provincial de Vizcaya el 29 de marzo de 1924 al Gobernador Civil de la provincia para que la reenviase al Ministerio de Gobernación. A. F. B. AMB-BUA Bilbao decimotercera 0011/001.

34 Comunicación enviada desde la Comandancia de Vizcaya de la Guardia Civil al Comandante de la Plaza Militar de Bilbao el 29 de marzo de 1924 y firmado por Ernesto Morillo. A. F. B. AMB-BUA Bilbao decimotercera 0011/001.

35 Informe firmado por Marcos de Orueta y presentado a Severiano Martínez Anido el 8 de abril de 1924. A. F. B. AMB-BUA Bilbao decimotercera 0011/001.

36 Explicaciones dadas por Marcos de Orueta a los concejales de Deusto el día 19 de abril de 1924 sobre su viaje a Madrid y plasmado en sus actas. A. F. B. Actas de Deusto 1924. Págs. 102-107.

La segunda acción que emprendieron fue la de extender su lucha por los diferentes municipios de Bizkaia con visos de encontrar en estos apoyos rechazando la anexión. El 27 de abril fueron enviadas cartas a todos los ayuntamientos vizcaínos solicitando ayuda. Esta ayuda se debía manifestar en el envío por parte de estos municipios de una carta redactada por el Ayuntamiento de Deusto en la que se hacía referencia a que dicho municipio se oponía a la anexión y que el municipio firmante elevaba al Directorio la súplica de acordar la desestimación de la petición de la “supresión de un municipio como el de Deusto que ha sabido colocarse a la cabeza de los de Vizcaya”³⁷. Sólo hemos encontrado cuatro municipios que secundasen la propuesta de Deusto, Zaldúa, San Salvador del Valle, Arrigorriaga y Abanto y Ciérvana³⁸, aunque esto no quiere decir que otros ayuntamientos enviasen las cartas a Madrid. Lo que sí es cierto, es que esta iniciativa no tuvo éxito ni repercusión ya que en todo el proceso Deusto no exhibió el apoyo mostrado por los demás pueblos de Bizkaia.

El 3 de mayo de 1924, la Comisión Permanente del Consejo de Estado emitió un informe favorable a las pretensiones de Deusto y Erandio, pero no de Begoña. En el primer punto aprobó acordar la anexión de Begoña a Bilbao, mientras que en el segundo rechazó la anexión de los dos primeros a Bilbao por varios motivos. El informe manifestaba que Deusto se encontraba en distinta margen que Bilbao y separado por la Ría del Nervión, que la comunicación terrestre de Deusto a Bilbao se hacía a través de una montaña escarpada (refiriéndose a La Salve), que Bilbao no contaba con un plan de urbanización preparado para Deusto y que tampoco disponía de la suficiente potencia económica para atender los nuevos servicios que eran necesarios para Deusto. Esta resolución no tenía mucho valor ya que no era de carácter vinculante y fue impugnado por Bilbao el 13 de junio rebatiendo los cuatro puntos. Este informe fue nuevamente rebatido por otro escrito de Marcos de Orueta el 21 de ese mes y elevado al subsecretario de la Gobernación³⁹. Deusto expuso sus razones, que fueron constantes durante su resistencia, por las que Bilbao no podía anexionarse la anteiglesia: que no existía confusión de límites, ya que la Ría era una frontera natural, y que tampoco había en la anteiglesia peligro para la salud pública de sus habitantes y además Bilbao contaba con terrenos de sobra en su ensanche para realizar casas para nuevos habitantes.

Cuando Deusto esperaba una resolución definitiva del Gobierno en el expediente de anexión, fueron sorprendidos con la R. O. de 18 de agosto de 1924⁴⁰, en la que el Gobierno dada la abundante documentación suscitada sobre la anexión creó una Comisión de Funcionarios del Estado para que sobre el terreno estudiase los diversos aspectos del problema y en consecuencia elevase al Directorio un dictamen.

Los problemas empezaron inmediatamente ya que Deusto y Begoña remitieron el 26 de ese mismo mes una petición conjunta a Madrid para que los funcionarios que enviase el Gobierno fuesen de la capital y no funcionarios del Estado afincados en Bilbao, ya que las anteiglesias entendían que si los comisionados eran enviados de Madrid actuarían imparcialmente⁴¹.

Tres días después, el Gobierno dispuso que por cada uno de los tres Ayuntamientos: Deusto, Begoña y Bilbao, debían de nombrar a dos representantes para dicha comisión y que esta debía de realizar unas actas tras cada reunión que debían ir firmadas por todos los representantes de la comisión y unidas al informe de los funcionarios del Estado⁴². Esta medida dejó fuera al Ayuntamiento de Erandio, que no pudo incluir representantes en la comisión cuando Bilbao reclamaba parte de su territorio.

El 1 de septiembre el Gobierno nombró a los funcionarios del Estado que estarían en la comisión, siendo designados el Gobernador Civil como presidente, Antonio Jiménez Martínez-Goñi representante de la Dirección General de Administración, José Casais y Santalo representante del Ministerio de Trabajo, Antonio García Vélez, inspector provincial de Vizcaya, José Trueba inspector jefe de la sección agronómica de Vizcaya. Deusto nombró

37 Carta redactada por los comisionados de Deusto y enviada a los diferentes pueblos de Vizcaya para que estos apoyen a la comisión en la lucha contra la anexión. A. F. B. AMB-BUA Bilbao decimotercera 0011/001.

38 Carta enviada por el Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana el 1 de mayo al Directorio Militar. A. F. B. Archivos Municipales. Abanto y Ciérvana 0430/042.

39 Informe rechazando las impugnaciones de Bilbao escrito por Marcos de Orueta y enviado a Severiano Martínez Anido el 21 de junio de 1924. A. F. B. AMB-BUA Bilbao decimotercera 0011/001.

40 *Gaceta de Madrid* de 19 de agosto de 1924. Núm. 232. Pág. 924.

41 Gaztañaga y Olabarri, Jesús. *Pueblos que mueren*. Pág. 23.

42 *Gaceta de Madrid*. 30 de agosto de 1924. Núm. 243. Pág. 1116.

a Marcos de Orueta y a Jesús de Gaztañaga. Begoña a Ernesto Allende y a José de Mendoza⁴³, mientras que Bilbao a Daniel J. de Aresti y Antonio Barandiaran⁴⁴.

Las inspecciones oculares comenzaron con desencuentros entre el Gobernador Civil y los comisionados de Deusto y Begoña, ya que éste no los reconoció como parte de dicha comisión. Únicamente podrían acudir a las inspecciones que Echagüen estimase oportunas, anulando la intervención y defensa de éstas. Este tipo de actitudes del Gobernador Civil favorecían la estrategia de Deusto ya que éstos intentaron alargar lo máximo posible el proceso. Al vulnerar la R.O. de 26 de agosto las dos anteiglesias enviaron una queja formal a Severiano Martínez Anido dando cuenta de las trabas que estaba poniendo el Gobernador Civil⁴⁵.

Durante el mes de septiembre de 1924 tuvieron lugar las inspecciones oculares en Begoña, Deusto y Bilbao. Los días 12, 13, 14 y 15 la comisión visitó Begoña. El 18, 19 y 20 Deusto, mientras que los días 23, 24, 25 y 26 Bilbao. El día 29 se reunieron por última vez para la aprobación de las actas de todas las inspecciones⁴⁶. El objetivo de estas inspecciones fue observar cuál era la calidad y el estado de los servicios que ofrecían los tres ayuntamientos a sus ciudadanos. En Deusto fueron objeto de ese análisis las conducciones de agua, las fuentes públicas, el lavadero, las escuelas de San Pedro y las de Elorrieta, el cementerio y el horario de servicio de su guardia municipal.

La estrategia de Deusto en estas inspecciones oculares se basó en dos aspectos: El primero de ellos fue el rechazo sistemático a todas las manifestaciones hechas por el Ayuntamiento de Bilbao y por los comisionados en cuanto a las carencias que la anteiglesia tenía en materia sanitaria, escolar y de agua. El segundo es que el Ayuntamiento de Deusto contrató a notarios para visitar varios barrios de Bilbao, como los de Olabeaga y Zorroza, para sacar fotografías de las carencias que éstos tenían, a su juicio mucho mayores que las de la anteiglesia.

Con esta estrategia se pretendió demostrar a los comisionados que Bilbao no proveía de servicios básicos a estos barrios, como el agua en sus casas, y que la anexión sería desastrosa para Deusto, ya que acabarían como los barrios fotografiados. La estrategia de obtener fotografías fue llevada a cabo por las dos anteiglesias, llegándose a desarrollar cuatro visitas notariales, dos por parte de Deusto y otras dos por parte de Begoña.

En septiembre de 1924, inmersos en las inspecciones oculares, Deusto no cumplió la prohibición que había decretado el Gobernador Civil a la prensa de Bizkaia de no hablar sobre los procesos de anexión para no interferir en la decisión de los comisionados⁴⁷. Dicha prohibición sólo afectaba a Bizkaia, por lo que Marcos de Orueta realizó una entrevista a finales de septiembre en *El Mundo Ilustrado* de Madrid. Ésta, costó al Ayuntamiento de Deusto 1.080 pesetas⁴⁸, siendo un ejercicio de propaganda en el que se hablaba de la buena gestión de Deusto, de su necesaria independencia municipal y de los servicios que prestaba a sus vecinos. Claramente podemos enmarcar esta acción dentro de la estrategia de dar a conocer su resistencia al resto de los municipios, esta vez del Estado. Esta entrevista causó malestar entre las autoridades bilbaínas y el Gobernador Civil, pero la prohibición de éste sólo afectaba a Bizkaia y no a otras provincias.

El 17 de septiembre con intención de demostrar la dejadez que Bilbao tenía sometido a Olabeaga Orueta requirió los servicios de Florencio Cortey y Manrich para realizar una visita a dicho barrio. Allí sacaron trece fotos de otros tantos lugares añadiendo en cada uno de ellos una explicación. Por citar unos ejemplos, en la tercera foto se fotografió la escuela de Olabeaga y el importante desnivel, que se hallaba sin vallar, situado a la salida del colegio. En la octava aparece una fuente pública de la calle San Nicolás que no emanaba agua. La novena era el lavadero del barrio, que como queda reflejado no presentaba un buen aspecto al estar las paredes descascarilladas. Además de las fotos, hicieron constar que durante su presencia no vieron a ningún guardia municipal y que una de las alcantarillas del muelle de Churruca estaba abierta, por lo que despedía el agua sucia a la superficie, mientras que en Deusto eso no ocurría⁴⁹.

43 Propuesta aprobada por el Ayuntamiento de Begoña el 3 de septiembre de 1924 y enviada al Gobernador Civil de Vizcaya.

44 Gaztañaga y Olabarri, Jesús. *Pueblos que mueren*. Pág. 25.

45 Queja enviada por Marcos de Orueta y José Mendoza el 8 de septiembre de 1924 al subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

46 Gaztañaga y Olabarri, Jesús. *Pueblos que mueren*. Pág. 26.

47 *La Tarde*. "Sobre las anexiones no se puede discutir" 11 de septiembre de 1924.

48 Acuerdo adoptado por el ayuntamiento de Deusto el 20 de septiembre de 1924 y plasmado en sus actas. A.F.B. Actas de Deusto 1924. Pág. 241.

49 Acta de Florencio Cortey y Manrich, abogado y notario, sobre la visita realizada a Olabeaga junto con Marcos de Orueta. A. F. B. AMB-BUA Bilbao decimotercera 0011/001.



Fotografía 3. La escuela de Olabeaga y el importante desnivel sin vallar que se encontraba frente a ella. A. F. B. AMB-BUA Bilbao decimotercera 0011/001.

Dos días más tarde, Orueta contrató a Agustín Mafaz Illera, abogado y notario del Colegio de Burgos, para que fuesen junto al fotógrafo Amado Ávila a Zorroza, parte anexionada de la antigua anteiglesia de Abando. Allí sacaron dos fotografías de dos arroyos paralelos que contenían cieno estancado y que cruzaban la calle particular de Barianaga y Vega. Orueta preguntó a vecinos de esa misma calle sobre si estos tenían agua en sus casas, contestando éstos que no, pero que la pagaban al Ayuntamiento de Bilbao⁵⁰.

Una vez finalizadas las inspecciones oculares en Deusto y Begoña, enviaron a los comisionados un nuevo informe en el que se manifestaban más alegaciones contrarias a la anexión. Éstas volvían a ser sobre los límites de Bilbao, la deficiente salubridad en los barrios anexionados, la voluntad popular de las anteiglesias sobre su independencia municipal y sobre el amparo legal que las anteiglesias tenían gracias al nuevo Estatuto Municipal. Este informe fechado el 1 de octubre según Gaztañaga no fue ni tan siquiera leído por los comisionados, ya que su dictamen estaba hecho⁵¹.

El 11 de octubre la prensa bilbaína, informó del resultado de las votaciones de los comisionados en la que sólo dos de ellos votaron en contra de la anexión. José Trueba, a favor de la de Begoña y en contra de la de Deusto porque estimaba que los impuestos a los que Deusto sería sometido no traerían inmediatamente los servicios municipales de Bilbao y José Casais y Santalo porque estimaba que los límites de Deusto y Bilbao no se confundían ya que existía una montaña escarpada que los separaba⁵² (en referencia a La Salve).

La prensa bilbaína, muy favorable a la anexión, emprendió una campaña de desprestigio contra Casais y Santalo hasta el 18 de octubre, fecha en la que dicho comisionado contestó en una carta en *El Noticiero Bilbaíno* a las acusaciones vertidas contra él por la emisión de su voto. El único periódico que defendió el voto de Casais y Santalo fue *La Gaceta del Norte*, ya que este periódico mantuvo una postura más neutral en torno a las anexiones⁵³.

Tras el varapalo de la comisión y las noticias en la prensa bilbaína sobre la victoria de la villa, las fuerzas vivas de Deusto sintiendo que el gobierno pronto emitiría su sentencia por lo que el 22 de octubre solicitaron sin

50 Acta de Agustín Malfaz Illera, abogado y notario, sobre la visita realizada a Zorroza junto con Marcos de Orueta. A. F. B. AMB-BUA Bilbao decimotercera 0011/001.

51 Gaztañaga y Olabarrí, Jesús. *Pueblos que mueren*. Pág. 27-46.

52 *Euzkadi*. "El informe de la comisión dictaminadora". 11 de octubre de 1924.

53 Para ver la actitud de la prensa bilbaína sobre el voto de José Casais y Santalo ver *El Liberal*, *La Gaceta del Norte*, *La Noche*, *Euzkadi*, *El Noticiero Bilbaíno* y *El Nervión* entre los días 11 y 18 de octubre de 1924.

ambigüedad por medio de 90 firmas que no se procediese a la anexión. Estas fuerzas estaban compuestas por la asociación de propietarios, de industriales, de comerciantes, de obreros y por el Somatén. El texto reflejaba la angustia del momento ya que éste era más claro que el enviado en marzo y no se basaba en el Estatuto Municipal sino en la voluntad de seguir manteniendo su personalidad e independencia municipal. “Respeto para la vida de estos pueblos que gozan independencia servicios (sic) y es su voluntad seguir gobernándose como al presente (sic), por no haber problema de intereses general que abogue por pérdida personalidad”⁵⁴.

5- La anexión

Deusto, en el momento en el que se decretó su final como municipio, contaba con un censo de 8.799 vecinos y era una anteiglesia de carácter eminentemente rural. En la Ría tenía concentrada la amplia mayoría de sus incipientes industrias, y la vega de Deusto era un amplio terreno para construir. Tras siete meses de resistencia administrativa por parte de Deusto, Begoña y Erandio, la anexión de estos territorios fue decretada por el Gobierno. El 29 de octubre de 1924 la anexión fue impuesta mediante un Real Decreto⁵⁵. No se tuvo en cuenta la oposición de las anteiglesias y tampoco se llegó a celebrar ningún referéndum preguntando a los habitantes de las anteiglesias y la Villa sobre si eran partidarios o no de la anexión.

Las razones que se alegaron para tal acción aparecían en el preámbulo del R. D. y fueron los informes favorables de la Diputación, de la Guardia Civil, de la Inspección Provincial de Sanidad y de Trabajo, de la Junta de Casas Baratas y de la mayoría de la comisión. Se esgrimió que Bilbao había realizado importantes sacrificios a favor de la sanidad, mientras que las anteiglesias no los habían realizado por falta de medios económicos, que Bilbao carecía de terrenos en los que poder seguir construyendo y que las anteiglesias vecinas utilizaban todos los servicios de la Villa, además hacía referencia a que “la capital vizcaína contiene reservas vitales poderosísimas que de ella han de hacer una de las ciudades más prósperas y plenas de España”⁵⁶.

El primero punto del R. D estipuló que a partir de 1925 Deusto dejaría de existir como anteiglesia, pasando a convertirse en una Entidad Local Menor dentro de Bilbao, mientras que el tercero contenía una pequeña ventaja para los vecinos de Deusto ya que para que Bilbao extendiese sus impuestos y arbitrios a Deusto tendría que extender también sus servicios. Pero este decreto no amilanó a los representantes de la anteiglesia que hasta el último momento intentaron dejar claro que seguían oponiéndose a la anexión a través de todo tipo de informes y desplantes.

Las Entidades Locales Menores debían de confeccionar sus presupuestos para el ejercicio económico de 1925, ya que éstas debían de pagar a sus funcionarios y diversos servicios, pero esto resultó imposible ya que si las anteiglesias creaban presupuestos para 1925 suponría una prolongación de sus funciones, pero éstas habían cesado a raíz del R. D. de 29 de octubre.

Para dar solución a este problema Jesús de Gaztañaga elevó el 11 de noviembre un documento tanto a la Diputación como al Ayuntamiento de Bilbao en el que informaba sobre diversas conclusiones a las que había llegado Deusto sobre su patrimonio, su hacienda, su población y los diversos artículos del R. D. de 27 de octubre. Este informe estaba redactado para intentar dotar de más poderes a la nueva Entidad Local Menor de Deusto, pero como relata Gaztañaga, no fue tomado en cuenta⁵⁷.

La última resistencia de Deusto se produjo el día 16 de diciembre de 1924 en forma de desplante al presidente de la Diputación Ceferino de Urien y al Ayuntamiento de Bilbao. Urien convocó para dicho día una reunión en Diputación en la que citó a los tres ayuntamientos para tratar sobre la anexión. Orueta manifestó a Urien que le era imposible avisar a los representantes de Deusto y que, por lo tanto, si no cambiaba de fecha la reunión él no asistiría⁵⁸. Urien contestó que la fecha no se modificaba, por lo que los representantes de Deusto no acudieron a la cita en Diputación que fue ampliamente seguida por la prensa bilbaína con gran regocijo ya que por fin se conseguía la anexión.

54 Texto enviado por las fuerzas vivas de Deusto al General Nouvillas el 22 de octubre de 1924. A. F. B. AMB-BUA Bilbao decimotercera 0011/001.

55 *Gaceta de Madrid* 30 de octubre de 1924. Núm. 304. Págs. 467-468.

56 *Ibid.*

57 Gaztañaga y Olabarri, Jesús. *Pueblos que mueren*. Pág. 72-119.

58 Cartas entre Ceferino de Urien y Marcos de Orueta entre el 13 y 15 de diciembre de 1925. A. F. B. Administrativo. R-00576/008.

6-Epilogo

A pesar de la resistencia que practicaron desde la alcaldía de Deusto para oponerse a los deseos de Bilbao, nada pudieron hacer contra el Real Decreto de 29 de octubre de 1924 y la decisión del Gobierno.

La propuesta de Orueta de 26 de marzo de 1924 fue llevada a cabo por los comisionados de Deusto hasta sus últimas consecuencias, oponiéndose a todos los argumentos que aportaba Bilbao para la anexión de su territorio. Pero la resistencia no sólo se basó en la negación por la negación, sino que consiguieron desplegar una serie de iniciativas y una multitud de informes que alargaron el proceso hasta que el Gobierno impuso su decisión.

La resistencia capitaneada por Orueta y Gaztañaga en la que demostraron que no quisieron ser Bilbao y el final de Deusto como pueblo es desconocida por una amplia mayoría de sus habitantes a pesar de que existe en este territorio un fuerte sentimiento de pertenencia.

Prueba de este sentimiento es la frase de uso común empleada por multitud de vecinos de Deusto, “voy a Bilbao”. Estas tres palabras demuestran que aunque han pasado 87 años desde que se decretó la desaparición de Deusto como pueblo, todavía en la conciencia colectiva de parte de sus ciudadanos existe dicha concepción y el pasar a la otra orilla de la Ría supone internarse en otro territorio, Bilbao.

7- Bibliografía

Agirreazkuenaga Zigorraga, J. (Dir.) *Bilbao desde sus alcaldes. Diccionario biográfico de los alcaldes de Bilbao y gestión municipal, en tiempos de revolución democrática y social. Vol. II: 1902-1937*. Ayuntamiento de Bilbao, 2003.

Gaztañaga y Olabarri, Jesús. *Pueblos que mueren*. Imprenta de José Ausín. Bilbao. 1925.

Ilustre Ayuntamiento de la Anteiglesia de Deusto. *Informe elevado al Excmo. Sr. ministro de la Gobernación en el expediente de anexión incoado por la Villa de Bilbao, aprobado unánimemente por la Corporación Municipal en sesión del día 14 de julio de 1920*. Imprenta de José Ausín. Bilbao. 1920.

Orduña Rebollo, Enrique y Cosculluela Montaner, Luis. *Historia de la legislación de Régimen Local*. Iustel. Madrid, 2008.